



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 18 de febrero de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Martha Gladys Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti,

Firmantes: Carlos Tgmoszka, Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta y María Magdalena Odarda.

PERIODO AÑO 2000-2008

1. Detalle de las investigaciones y relevamientos sobre la contaminación de los recursos hídricos en el territorio de las provincias afectadas a su jurisdicción y, en virtud de dar cumplimiento al inciso a) del artículo 5 de vuestro Estatuto.
2. Indique cuáles son las instalaciones para detectar y/o controlar la contaminación en los recursos hídricos en la cuenca y cuáles son las tareas de mantenimiento que llevaron acabo, en dichas instalaciones, en el período indicado.
3. En caso de haberse detectados procesos de contaminación, qué sanciones pecuniarias se efectuaron contra los Estados signatarios en cuya jurisdicción se produjo el foco de contaminación.
4. Si cuenta con información sobre empresas cuya actividad industrial resulta contaminante para las cuencas y qué medidas se adoptaron al respecto (por ejemplo en el caso de la investigación realizada por la Universidad de Surrey, de Gran Bretaña, sobre el Canal Grande del río Negro en la Zona del Alto Valle,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

donde se detectó metales pesados, basura orgánica, hidrocarburos policíclicos y pesticidas).

5. Qué medidas se adoptaron al tomar estado público, las denuncias de contaminación por parte de la empresa INDUPA SAIC radicada en la localidad de Cinco Saltos, donde los desechos tóxicos aún permanecen en la zona, luego de haberse trasladado dicha industria.
6. Qué medidas se adoptaron respecto al vertido de 30.000.000 de litros de líquidos crudo cloacales al río Limay por parte de el Ente Provincial de Aguas y Saneamiento de la Provincia de Neuquen y demostrado a través de un estudio de impacto ambiental realizado por la Universidad del Comahue.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

A la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Carlos TGMOSZKA, Pedro PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

PERIODO AÑO 2000-2008

1. Detalle de las investigaciones y relevamientos sobre la contaminación de los recursos hídricos en el territorio de las provincias afectadas a su jurisdicción y, en virtud de dar cumplimiento al inciso a) del artículo 5° de vuestro Estatuto.
2. Indique cuáles son las instalaciones para detectar y/o controlar la contaminación en los recursos hídricos en la cuenca y cuáles son las tareas de mantenimiento que llevaron a cabo, en dichas instalaciones, en el período indicado.
3. En caso de haberse detectado procesos de contaminación, qué sanciones pecuniarias se efectuaron contra los Estados signatarios en cuya jurisdicción se produjo el foco de contaminación.
4. Si cuenta con información sobre empresas cuya actividad industrial resulta contaminante para las cuencas y qué medidas se adoptaron al respecto (por ejemplo en el caso de la investigación realizada por la Universidad de Surrey, de Gran Bretaña, sobre el Canal Grande del río Negro en la zona del Alto Valle, donde se detectó metales pesados, basura orgánica, hidrocarburos policíclicos y pesticidas).
5. Qué medidas se adoptaron al tomar estado público, las denuncias de contaminación por parte de la empresa INDUPA SAIC radicada en la localidad de Cinco Saltos, donde los desechos tóxicos aún permanecen en la zona, luego de haberse trasladado dicha industria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Qué medidas se adoptaron respecto al vertido de 30.000.000 de litros de líquidos cloacales crudos al río Limay por parte del Ente Provincial de Aguas y Saneamiento de la Provincia del Neuquén y demostrado a través de un estudio de impacto ambiental realizado por la Universidad Nacional del Comahue.

VIEDMA, 24 de febrero de 2009.